



SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL - SETENA
MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGÍA y TELECOMUNICACIONES - MINAET
Tel. (506)2234-3367, (506) 2234-3368, (506) 2234-3369 / Fax (506) 2225 8862

SG-071-2009-SETENA

28 de enero del 2009

Señoras y señores
Magistradas y Magistrados
Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia
Sus Despachos

Asunto: Solicitud de Audiencia referente al Voto de las Tortugas Baula.
Expediente: 07-005611-0007-CO.
Voto: 2008-018529.

Estimadas señoras y señores:

Saludos cordiales. Por medio de la presente les informo atentamente de los pasos seguidos hasta el momento para implementar el Voto número 2008-018529, del 16 de diciembre del 2008:

- ✓ El fallo de la sentencia citada fue notificada vía facsímil a esta Secretaría el 19 de diciembre pasado.
- ✓ El mismo día se emite el oficio número SG-AJ-1453-2008-SETENA, por el cual se solicita a cada una de las instituciones mencionadas por la Sala Constitucional en el Voto nombrar un enlace que coordine con la SETENA el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia.
- ✓ A la fecha la gran mayoría de las instituciones ya han nombrado su enlace.
- ✓ Mediante resolución número 091-2009-SETENA, del 15 de enero del 2009, la Comisión Plenaria nombró una comisión institucional a lo interno de la SETENA con el fin de que coordine con las entidades aludidas la realización del estudio indicado, y lo presente a conocimiento de la Comisión Plenaria un mes antes del vencimiento del plazo.
- ✓ Con la participación del Ing. Jorge Rodríguez Quirós, Viceministro de Ambiente, se celebrará el próximo 30 de enero una reunión en Guanacaste con todas las instituciones aludidas.

- ✓ Ya se cuentan con insumos importantes para llevar a cabo la tarea encomendada, como el Diagnóstico de Seguimiento Ambiental elaborado por esta Secretaría referente a los proyectos en Tamarindo, así como los Índices de Fragilidad Ambiental que para la zona han sido presentados a la misma.

Sin embargo, con el debido respeto a sus honorables cargos, se solicita por este medio una reunión con sus distinguidas personas, pues se hace necesario explicar las razones por las cuales ***en este acto se solicita aclaración del Voto*** en los siguientes extremos:

- Alcances del estudio integral solicitado por la Sala Constitucional referente a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste. Esto quiere decir que precisamos conocer con mayor detalle el tipo de estudio que desea la Sala, con su contenido y caracteres.
- Forma de delimitar los quinientos metros de la zona de amortiguamiento. Es decir, a partir de dónde se va a empezar a contar dicha distancia.
- De qué manera se ha de coordinar con todas las Municipalidades aludidas por la Sala, dado que la Municipalidad directamente concernida por la zona de amortiguamiento es la de Santa Cruz.
- En cuanto a los proyectos ubicados dentro del Parque Nacional Marino Las Baulas de Guanacaste, se solicita aclaración de la sentencia y de la número 2008-0088770 (del 27 de mayo del 2008, exp. 06-003614-0007-CO), por cuanto esta última, al disponer en su fallo que la expropiación del fundo sito dentro del Parque es optativa para el MINAET, pareciera dar a entender que podría ser evaluado un proyecto dentro del Parque que cumpla con la necesaria protección de la tortuga baula.

Pongo la institución que represento a su disposición para participar en la audiencia requerida, y a la expectativa de la aclaración solicitada, con el fin de cumplir a cabalidad lo dispuesto por la Sala Constitucional. También para cualquier aclaración adicional quedo a sus órdenes.

Atentamente,

M.Sc. Sonia Espinosa Valverde
Secretaria General
SETENA